
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "YAPUR, CARLOS Y OTRA Y OTROS S/QUIEBRA" CUIJ: 21-00001786-5, hace saber que, se ha presentado y se ha puesto de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Conforme lo dispuesto por los arts. 265 inc.3 y 222, LCQ, por su actuación en esta nueva etapa liquidativa, regúlense los honorarios del CPN Mario A. Rostagno en la suma de \$322.125. Notifíquese.- Fdo. Carlos Marcolin Juez a cargo - Ma. Romina Botto Secretaria.

\$ 1 551974 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "SARAVIA EDGARDO NORBERTO s/Quiebra" (CUIJ:21- 02051484-9) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EDGARDO NORBERTO SARAVIA apellido materno Ginessi, argentino, D.N.I. Nº 26.787.647, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Ruta1 -Km.13- calle 40 lado este S/N de la localidad de Arroyo leyes y legalmente en calle Primera Junta 2971 de la ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el día 25/07/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.

13) Fijar el día 11/08/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalare el día 09/09/2025 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/10/2025 para la presentación del Informe General. Firmado: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza a/c).

El Síndico designado es el CPN Norberto Victtore, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono 3412413997. Su Correo es norbertovictorre@gurgfinkel.com.ar.15 de octubre de 2025.Wagner, prosecretaria.

S/C 551477 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "LACUADRA,

RAMON s/ Solicitud Propia Quiebra" {CUIJ 21-02041440-2) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 5 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RAMON LACUADRA ,D.N.I. Nº 14.594.760, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Avenida Richieri Nº 2193 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe". Firmado: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria) - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)."Santa Fe, 6 de octubre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Advirtiéndole que la fecha en la cual se publicaron los edictos no cuenta con la antelación suficiente a la fecha límite en la cual los acreedores podían presentarse a verificar sus créditos, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencia/. Consecuentemente, prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 18/11/2025. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 04/03/2026 y la del 20/03/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales con la antelación suficiente. Notifíquese". Firmado: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria) - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).El Síndico designado es el CPN Edgardo Mangiameli, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso Nº 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo Edgardo mangiameli@gurfinkel.com.ar.Romina Freyre, secretaria.

S/C 551476 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición DEL SR. JUEZ DE DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N.01 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: "CORDOBA, NATACHA MARIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" - EXPTE. Nº CUIJ 21-02026978-9, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos efectuados por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, de octubre de 2025. Fdo.: Dra. MERCEDES DELLAMONICA. Secretaria.

\$ 1 551543 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SANCHEZ PAMELA NOELIA Y OTROS C/ PREVENCIÓN ART S.A. s/ Accidentes Del Trabajo (21-04812450-7), se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON del Sr. GAROFALO, JUAN PABLO, DNI Nº 30.489.264, quien falleciera en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 18 de JULIO de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Secretaria - Juez a Cargo. Santa Fe, 27 de Octubre de 2025. Demboryinsky, secretaria.

\$ 1 551538 Nov. 13 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "CIANI, CONRADO GABRIEL s/ Quiebra - 21-02055288-0" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 19.12.2025 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 9.3.2026 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 15.4.2026, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas.-". FDO. Digitalmente Dr. MARCOLÍN (Juez a/c).Tosolini, secretario.

S/C 541515 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ANDRES, MARCELO ADRIAN s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-02055936-2, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Marcelo Adrián Andrés, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 22.93.233, con domicilio real en calle Incolas Rodriguez Peña Nº 648- interno de Santa Fe y constituyendo domicilio procesal en calle 9 de julio Nº 1609 de esta ciudad. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 9 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. MARCOLIN (Juez A/C)- Dr. TOSOLINI (Secretario).Santa Fe, 22 de noviembre 2025.

S/C 551514 Nov. 13 Nov. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados ESPINDOLA, MATIAS JOSE s/ Quiebra 21-02054600-7 hace saber lo Siguiende. En Santa Fe, a los 17 días del mes de Setiembre de 2025, comparece el CPN CLAUDIO ANIBAL SEVESO, DNI Nº 14.968.108 y dice que viene a aceptar el cargo de Sindico por el cual ha sido designado en los autos caratulados "ESPINDOLA, MATIAS JOSE s/Quiebra (Expte. CU/J Nº 21-02054600-7), que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, y constituyendo domicilio legal en calle San Martín Nº 3124 de la ciudad de Santa Fe, (TEL. 0342-156314970) con horario de atención a los señores acreedores en el domicilio procesal indicado precedentemente, de 10.30 a 12.00 y de 16,00 a 18.00 horas.

SANTA FE, 21 de Octubre de 2025 Atento la fecha establecida en la resolución de declaración de quiebra hasta la cual los acreedores podían concurrir para insinuar sus créditos a la Sindicatura (16/10/2025) y la fecha de publicación de los edictos (20/10/2025), a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito a la Síndica hasta el día 04/12/2025. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 20/02/2026 y la del 08/04/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que

presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Síndica conforme lo ordenado en fecha 8/09/2025. Notifíquese. 23 de octubre de 2025. Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez.

S/C 551590 Nov. 13 Nov. 19

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS" ACOSTA, LEANDRO NICOLAS s/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. CUIJ Nº 21- 02045525-7), SE HA DICTADO LA RESOLUCIÓN Tomo: 2025 Folio:

Resolución: 11, QUE ORDENA LO SIGUIENTE: "SANTA FE, 12 de febrero de 2025. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Leandro Nicolas Acosta, DNI 35.956.438, argentino, empleado, con domicilio en 1° de Mayo 4751 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Francia 1743 Of. 2 de la ciudad de Santa Fe. 2) Señalar el día 19 de Febrero de 2025 a las 10 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico a los fines de desempeñar las tareas de la Sindicatura, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes. 3) Fijar hasta el día 08 de Abril de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura.- 4) Señalar el 21 de Mayo de 2025 como fecha para que la Sindicatura presente su Informe Individual; el 02 de Julio de 2025 o el día hábil inmediato siguiente como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. 5) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 30 de Octubre de 2025; a las 10 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a los fines previstos por el artículo 45. 6) Decretar la inhibición general de bienes del concursado oficiándose al Registro General, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro Público de Comercio.- 7) Con relación al concursado, efectuar mediante oficio las comunicaciones correspondientes a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior a los

fines del artículo 25 de la ley Nº 24.522.- 8) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de los fueros Civil y Comercial de Circuito, Distrito, de Responsabilidad Extracontractual, Laboral y Oficina de Procesos Ejecutivos sobre la radicación de causas contra la concursada, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra la concursada a los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ modificada por ley Nº 26.684. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva en este Juzgado de todos los expedientes tramitados comprendidos en el supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 9) Intimar al concursado para que en el término de tres días de notificada la presente resolución deposite la suma de \$160.000 para abonar gastos de correspondencia y para que presente en este Juzgado los libros que lleve referidos a su situación económica; a los fines dispuestos por el art. 14 inc. 5 y 8 de la LCQ y bajo los apercibimientos del art. 30 de la citada ley.- 10) Hacer saber al concursado que deberá publicar los edictos previstos en el artículo 27 y 28 de la Ley 24.522 en el término de ley, y que el plazo que tiene la deudora para su cumplimiento se computa desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por la Sindicatura dado que los edictos deberán contener su nombre, domicilio y horarios de atención. Todo ello bajo apercibimiento del art. 30 de la LCQ. 11). Comunicar al Registro de Procesos Concursales, al Registro Público de Comercio, a la A.P.I. (art. 29 ley Nº 3456) y a la AFIP, a cuyos efectos se oficiará.- Nº2). Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art.

29 de la LCQ, bajo apercibimientos de Ley. 13). Correr vista a la Sindicatura que resulte designada a fin de que, en e) plazo de diez días, el que se computará a partir de la aceptación de) cargo se pronuncie sobre los aspectos dispuestos en el inciso 11 del art. 14 de la LCQ modificada por ley Nº 26.684. 14) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ modificada por ley Nº 26.684. 15) Hacer saber a los administradores que no pueden viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ.). Regístrese. Hágase saber.” - FIRMADO: DRA. SANDRA ROMERO (SECRETARIA)- DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA). OTRO DECRETO: “SANTA FE, 25 de Febrero de 2025. Habiendo sido sorteado como síndico la CPN Nélide Liliana Mokdasy, désígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a fin de aceptar el cargo. Notifíquese. - FIRMADO: DRA. SANDRA ROMERO (SECRETARIA) - DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA). LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA Nº 3.-

Santa Fe, 20 de marzo de 2025. Cabal, prosecretaria.

S/C 551532 Nov. 13 Nov. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VINDEROLA, ROSA GUADALUPE s/ Solicitud De Propia Quiebra 21-02048390-0, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 17 de Octubre de 2025 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por

el término de ley. Sin perjuicio de lo solicitado, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese. -“ FIRMADO ANA ROSA ALVAREZ JUEZA SANDRA S. ROMERO SECRETARIA. Cabal, prosecretaria.

S/C 551589 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos “GONZALEZ, NESTOR PEDRO s/ Pedido De Quiebra” (CUIJ Nº 21020552783 AÑO

2025), la siguiente resolución: “Santa Fe, 26 de Septiembre de 2025 (...) resuelvo: I. Declarar la quiebra de Nestor Pedro Gonzalez, DNI Nº 16.629.717, con domicilio real en calle Los Inmigrantes sin de la localidad de Cayastá y domicilio legal en calle Lavaisse 3046 de esta

ciudad. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido.

9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el 08/10/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 27/11/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11.

Fijar el día 15/12/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 19/02/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 02/04/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Decreto Aclaratorio: Santa Fe, 22 de Octubre de 2025. Advirtiéndole que en la resolución de fecha 26/09/25 se ha referenciado con un error el número de DNI del fallido Néstor Pedro González, corresponde aclarar que el DNI correcto del mencionado es el Nº 16.629.747. Se reitera la publicación de edictos. Se encomienda al síndico la confección del mismo, incluyendo el presente decreto aclaratorio. Dado que en los oficios se ha consignado el DNI correcto, pasen los mismos a consideración” Fdo: Dr. Ivan G. Di Chiazza (Juez). 23 de octubre de 2025. Dra. Crespo, secretaria.

S/C 551586 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos “DURAN ANGEL s/ Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ Nº 21-02055630-4 - AÑO 2025), la siguiente resolución: “Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Angel Duran DNI Nº 41.513.856 con domicilio real en calle Cafferata 8308 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de Enero 2742 Piso 8 Depto B de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el 29/10/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 19/12/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11.. Fijar el día 10/02/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 12/03/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 23/04/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).” Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez). Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 551585 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 3era Nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Gerónimo Nº 1411, de esta Ciudad, se ha dispuesto la publicación de Edictos en los autos “GIOBANDO, CARLOS GUSTAVO Y OTROS c/ BORLLE, Juan y otros s/Prescripción Adquisitiva - Expte Cuij 21-02044229-5 - año 2023, de trámite por ante este Juzgado de 1era Instancia de Circuito Nº 3 - 1era Secretaría de esta, dentro del término de ley y bajo apercibimientos. El decreto que así lo ordena dice: “SANTA FE, de Agosto de 2025. Atento estar acreditado en autos el fallecimiento de los Sres. Francisco Ambrosio Sarli, José Carlos San Bartolomé y Edit Josefa Travadelo, amplíase la demanda decretada en fecha 23/10/2024, contra

sus Sucesores. Notifíquese el citado decreto junto con el presente por edictos. Notifíquese. DRA LORENA HUTER SECRETARIA. DR. JAVIER DEUD JUEZ a/c.- -También se ordenó publicar: "SANTA FE, 23 de Octubre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por entablada demanda ORDINARIA DE USUCAPIÓN contra Augusto Juan Borlle, Edit Josefa Travadello, José Carlos San Bartolomé, Francisco Ambrosio Sarli y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Previo a todo trámite oficíese al Registro de Procesos Universales Sucesorios a fin que informe si la demandada posee antecedentes y a la Secretaría Electoral para que informe el último domicilio de los demandados. Procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente (art. 1905 del C.C.C.N.), oficiándose a sus efectos. Notificaciones: empleados Alcorcé - Castel - Rípodas - Diburzi, por Secretaría: martes y viernes. Notifíquese".- Dra. Ana Ines ZANUTTINI SECRETARIA. Dr. Javier F. DEUD JUEZ a/c.Huter, secretaria.

\$ 100 551572 Nov.13 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "RAMACCIONI, HUGO PEDRO RAMON s/ pedido de quiebra " (CUIJ:21-02052798-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2025: DECLARACION DE QUIEBRA. De acuerdo a las constancias, resuelvo: 1.-De acuerdo a las constancias, resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Hugo Pedro Ramón Ramaccioni, argentino, de apellido materno Delsset, DNI Nº 10.714.541, casado, jubilado, CUIL 23- 10714541-9, domiciliado en Barrio el Pozo Manzana 13, vivienda 16 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Ángel Casanello n° 680 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese

Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.11- Designar el día miércoles 22 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia

por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.12- Fijar el día viernes 05 de diciembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32.ley 24.522).13- Señalar el día lunes 02 de marzo de 2026 como fecha e la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los crédito; (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 20 de abril de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. FDO DR. DI CHIAZZA (Juez a/ cargo)-PACOR ALONSO (Secretaria).OTRO DECRETO: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2025 "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica CPN MARIA EGUENIA PELLEGRINI, domiciliada en calle Juana de Garay Nº 2855, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifiquese." Fdo. Digitalmente Dra. María de los Ángeles Ramos*- Pro Secretaria .

S/C 551592 Nov. 13 Nov. 19

En autos: MOURELO, GABRIELA ZULEMA S/ Solicitud Propia Quiebra expte- 21-02052174-8 de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 04 de Septiembre de 2025.- Al cargo Nº 10727: Atento lo manifestado y constancias de autos, reprográmense las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 09 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 23 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désígnase el día 20 de noviembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 03 de febrero de 2026 para que presente el Informe General. Publíquense edictos donde se consignará asimismo la información de contacto de la sindicatura, a quien se le encomienda la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos como fuera ya ordenado en 13/06/2025. Notifiquese.- Firmado Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria).22 de septiembre de 2025.

\$ 1 551496 Nov. 13 Nov. 14

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1RA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C y la DRA. MA. ROMINA BOTTO Secretaria, comunica por dos días que en los autos: MALDONADO, MARIA JIMENA s/ Quiebra 21-01985217-9, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes en fecha 08/10/2019 en la suma de \$105.298,70, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$73.709,09 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Ma. Lidia Claus; y \$31.589,61 (30% - 9,48 jus) para el Dr. Norberto Lisa.

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de 2025. Secretaria.

\$ 1 551491 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, GONZALO DAMIAN s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ: 21-01993957-7", en fecha 17/10/2025 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspe 2612- 1er Piso - Of. 4, de la Ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)- Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522).

S/C 551488 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MUSSIN, NATALIA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra " (CUIJ:21-02055508-1) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2025: DECLARACION DE QUIEBRA. De acuerdo a las constancias, resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Natalia Soledad Mussin, argentina, de apellido materno Tomzar, DNI Nº 29.171.909, divorciada, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-29171909-6, domiciliada en Pasaje Guntern Nº 5284 localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066 depto 1º de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Peía. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese.

10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de

LCQ. 11- Designar el día miércoles 22 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12 Fijar el día viernes 05 de diciembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 02 de marzo de 2026

como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 20 de abril de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Oficiarse a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmá. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. FDO DR. DI CHIAZZA (Juez a/ cargo)-PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2025 "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico C.P.N LUIS ALBERTO BELLUZO, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 2224, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-" Fdo. Digitalmente Dra. María de los Ángeles Ramos - Prosecretaria .

S/C 551593 Nov. 13 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "VILLAGRAN, MARIANA DANISA s/ solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-02055063-2) ;— tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 3 de Septiembre de 2024.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA ... CONSIDERANDO ...

RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MARIANA DANISA VILLAGRAN, argentina, DNI Nº 43.377.-027, soltera, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-43377027-2, apellido materno CEJAS, domiciliada en calle Pasaje Galisteo Nº 1460 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2, Oficinas Ay B de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia; las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la

. Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de

causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ..... 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora iniciándose a sus efectos.- Firmado Digitalmente: Dr.: LUCIO ALFREDO PALACIOS -Juez a/c OTRO DECRETO: SANTA FE, 17 de Octubre de 2025.- Procédase a la reprogramación_ de las fechas: 1- Designar el día miércoles 22 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 2- Fijar el día miércoles 19 de noviembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 3- Señalar el día miércoles 17 de diciembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 11 de febrero de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursa[]). Notifíquese.- Fdo: Dr.: Iván Gustavo Di Chiazza -Juez ale-. OTRO DECRETO SANTA FE, 23 de Octubre de 2025.- Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN GERARDO BORDA BOSSANA, domiciliado en calle Avda. Facundo Zuviría Nº 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptár el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientoS de ley. Notifíquese.- Firmado Digitalmente: Dra.: MARIA DE LOS ANGELES RAMOS - Pro-Secretaria-

S/C 551595 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, En Los Autos Caratulados "Sanchez, Gabriela Fernanda s / Pedido De Quiebra" (CUIJ:21-02055928—1) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2025: DECLARACION DE QUIEBRA. De acuerdo a las constancias, resuelvo: 1- Declarar la- quiebra de Gabriela Fernanda Sanchez, argentino, de apellido materno Britos, DNI Nº 32.733.108 soltera, empleada del Ministerio de Educación, CUIL 27-32733108-1, domiciliada en Pedro Díaz Colodrero Nº 1378 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1º de Mayo Nº 3932 planta baja- depto 2 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar

interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese.

Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 22 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12 Fijar el día viernes 05 de diciembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 3 ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 02 de marzo de 2026 como fecha .en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 20 de abril de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. FDO DR. DI CHIAZZA (Juez a/ cargo)-PACOR ALONSO (Secretaria).OTRO DECRETO: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2025 "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica cpn GONZALEZ MONICA, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 3407, a•quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifiquese." Fdo. Digitalmente Dra. María de los Ángeles Ramos - Pro Secretaria

S/C 551596 Nov. 13 Nov. 19

Por así estar dispuesto en los autos "GONZALEZ MONICA RAQUEL s/ Quiebra - 21-02055511-1)" La Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Maria Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... ; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gonzalez Mónica Raquel, apellido materno Franco, argentina, D.N.I. N° 18.490.955, CUIL Nro 27-18490955-9, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en CALLE 7 NRO 1956 BARRIO ADELINA OESTE - SAUCE VIEJO (Santa Fe) y legal en calle FRAY CAYETANO RODRIGUEZ Nro. 3881 de la Ciudad de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de

bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se

: librarán a tal fin los oficios correspondientes.

3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.-

5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los

6) entrega al Síndico.

8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.

10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.

11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/10/2025 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial.

13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr.

Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

-Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en

concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

14) Fijar el día 12/12/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.-A tal fin, se

fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil,

Excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles.

15) Fijar el día 30/12/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

16) Señalar el día 27/02/2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/04/2026 para la presentación del Informe General.-

17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los - 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

18) • Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

19) Notifíquese a la Administración Provincial Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.

Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Monti, Alejandro Ruben en la audiencia celebrada, désígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de

audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Maria Romina Kilgelmann - Jueza a/c. Marco, prosecretaria.

\$ 1 551483 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial NRO 20 - SAN JAVIER, jueza a cargo Dra. Laura Marra Alessio- Dr. Diego Escudero, Secretario Autorizante se hace saber que en los autos caratulados "CASCO VALENTINA LUCIA S/QUIEBRAS 21-26171686-B", mediante Tomo: 2025 Folio: Resolución: 189 de fecha 25109125 se ha resuelto: (...) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de fa Señora CASCO VALENTINA LUCIA, DNI Nº 45.827.387; CUIL Nº 27-45827387-7, argentina, mayor de edad, soltera, empleada dependiente de fa Empresa Provincial de la Energía de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Hermana Carina Nº 1833 y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño Nº 2354, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe 3) Ordenar a fa fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia de fa primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88

inc 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (. ..). 9) Fijar hasta el día 03/11/2025 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual /os acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. 10) Señalar entre los días 04/11/2025 (o el día hábil inmediato posterior) y el 19/11/2025 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). En dichos autos ha sido designado Síndico el CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. Nº 27117219, CUIT Nº 20-27117219-3 - Matrícula Nº 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Libertad 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con lo normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-4236748, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro Nº 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de

titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Javier de 2025. Secretaria.

\$ 1 551494 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ALEGRE, JUAN S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02054635-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ALEGRE, D.N.I. Nº 2.635.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Luis Alfredo Palacios (Juez a/c)

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado por ante el Juzgado de 1ra. Instancias civil y comercial de la decimotercera nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de BRESSI, ROBERTO RUBEN (D.N.I. 13.903.833), para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "BRESSI, ROBERTO RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02056266-5 que tramitan por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial: Dr. GABRIEL ABAD (Juez A/C).-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de Doña ARIAS, MARTA CELIA IRENE, DNI N° 4.275.888, fallecida en Esperanza (Santa Fe) el 11/03/2022, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: ARIAS, MARTA CELIA IRENE Y SU ACUMULADO "LOPEZ EDUARDO ALCIDES - CUIJ 21-26307103-1" S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26306981-9).- El decreto en su parte pertinente ordena: "A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 67 CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110) y al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos. Cumpliméntese Ley 8744. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados Figueroa, Gómez, Isquierdo, Farioli y Alani. Notifíquese." - ESPERANZA, 25 de junio de 2025. - Fdo.: Dra. Julia Facendini, (secretaria) y Dra. Virginia Ingaramo (Juez). -

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación) en autos caratulados: "PIAGGIO LILIANA ESTER Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02055505-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Benito Ortmann, D.N.I. N° 06.261.818, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Señora Jueza Laura M. Alessio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°18 en lo Civil y Comercial y laboral de San Justo, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani se hace saber que en los autos caratulados: " ANGELONI María Isabel s/ Sucesorio"- Expte. N°21-26191556-9 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de MARIA ISABEL ANGELONI y/o ANGELONI FELIZAR DNIN°3.075.976, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el boletín oficial y se exhibe en el hall de Tribunales de San Justo(SF), de Noviembre de 2025

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados ZABAI, DORALISA GUADALUPE S/ SUCESORIO CUIJ 21-02056546-9" se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de ZABAI, DORALISA GUADALUPE, DNI: 21.411.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado- Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C).-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "ZINGERLING, IRENE LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02056711-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de IRENE LIDIA ZINGERLING, DNI Nº 4.233.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez A/C. Santa Fe, de Noviembre de 2025.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre), en los autos caratulados "BATTION, JUAN VALENTIN S/ SUCESORIO" (21-02055244-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BATTION JUAN VALENTIN, DNI NRO. 43.664.016, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el HALL de los Tribunales. Fdo.:DRA. ANA ROSA ÁLVAREZ Jueza. Santa Fe, de NOVIEMBRE de 2025.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado en lo Civil y comercial de la 13ra Nominación Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RAMON MANUEL OBREGON DNI 93.127.269 , de nacionalidad española, y de Doña Emma Haydee Sanchez DNI 3.697.439, de nacionalidad argentina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial . Autos caratulados: "OBREGON, RAMON MANUEL Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02056622-9) Firmado Digitalmente: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C)

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ra Nominación), en los autos caratulados: "ASAS, JOSE ELIAS RAMON s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02055750-5)), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JOSÉ ELIAS RAMON ASAS, I.E.: 06.250.702, para que, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. (Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez A/C).- Santa Fe, de Octubre de 2025.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "BARBERO, JOSE LUIS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02056656-3, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS BARBERO, D.N.I. N° 17.724.204, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C)

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del JUZG. 1Ra INST. CIVIL, COMERCIAL 13MA NOM. - SANTA FE; en autos: "CANALIS, VICTOR ALFREDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21- 02056414 -5; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CANALIS VICTOR ALFREDO, DNI: 16.863.270, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dr, MARÍA ROMINA KILGELMANN Jueza, Dr, DIEGO SEBASTIÁN MANSILLA Prosecretario). Santa Fe , 08 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe Santa Fé, en autos caratulados MARCELLONI, JOSE ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02056553-2 SE cita y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios de JOSE ANTONIO MARCELLONI DNI : 2.363.273 y de USEGLIO VICTORIA DELFINA DNI : : 6.112.771 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimeitnos legales . Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Firmado Digitalmente: Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza A/C)

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RUIZ DIAZ, DALILA ELISABET S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ: 21-01999378-4", en fecha 31/10/2025 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspé 2612- 1er Piso - Of. 4, de la Ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)- Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 10 de noviembre de 2025.

S/C 552766 Nov. 13 Nov. 19

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "YAPUR, CARLOS Y OTRA Y OTROS S/ QUIEBRA" CUIJ: 21- 00001786-5, hace saber que, se ha presentado y se ha puesto de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Conforme lo dispuesto por los arts. 265 inc. 3 y 222, LCQ, por su actuación en esta nueva etapa liquidativa, regúlense los honorarios del CPN Mario A. Rostagno en la suma de \$322.125. Notifíquese.- Fdo. Carlos Marcolin Juez a cargo - Ma. Romina Botto Secretaria.

\$ 1 551974 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad Esperanza, en autos caratulados "ESCHPACH, PEDRO ADOLFO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26307416-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO ADOLFO ESCHPACH (D.N.I. N° 6.222.137), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Esperanza, de noviembre de 2025. Firmado: Dra. JULIA FASCENDINI (Secretaria)

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1516 de dicha ciudad, en autos caratulados "DALLARD, VICENTE EMILIO S/SUCESORIO" Expte CUIJ 21-26307482-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VICENTE EMILIO DALLARD, DNI N° 06.224.605, fallecido en fecha 26-07-2006, con último domicilio en calle Balcarce N° 893 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-96, Acta N° 3.- Fdo. Dra. Fascendini. Secretaria. Dra. Ingaramo. Jueza.- Esperanza, de Noviembre de 2025.-

4 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción de Santa Fe -Juzgado de radicación Juzgado Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Santa Fe-, en los autos caratulados: "FRATTINI MARTA MAGDALENA s/ SUCESORIO" (Expte Cuij N° 21- 02056752-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de FRATTINI, MARTA MAGDALENA D.N.I. 3.958.163 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro en el término y bajo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Digitalmente: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7a. Nom.) en autos caratulados: "TISERA, MARIA INES S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ 21-02055195-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sr. TISERA, MARIA INES, DNI N° F3.897.544, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).- Santa Fe,.....de.....de 2025.

\$ 45 Nov. 13

- Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe-, en los autos caratulados: "NUÑEZ, RUBEN FRANCISCO SEBASTIAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02055859-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rubén Francisco Sebastián Nuñez, DNI N° 11.241.238, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 11 de noviembre de 2025. Fdo. digitalmente Dr. Gabriel Abad, Juez.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "BOLGIANI, RICARDO LUIS Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. CUIJ N° 21-02056713-6 (que se encuentran radicados en la Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Dra. Gisela Gatti), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Luis Bolgiani, D.N.I. M. 6.209.057, y de Leobella Catalina Longo, DNI F 3.392.038, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Digitalmente: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "ORUE RAMON ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02054859-9 , año 2025, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. ORUE RAMON ANTONIO, DNI 06.254.084 y la Sra. FUGASSA NORMA BEATRIZ, DNI 05.886.373 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. LUCIO A. PALACIOS (Juez).- Santa Fe, de de 2025.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial de la 11ma Nominación de la ciudad de Santa Fe) , en los autos caratulados: "Expte. LAURINO, PASCUAL SEGUNDO S/SUCESORIO 21-02054701-1"; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LAURINO, Pascual Segundo (DNI: 11.524.848), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 12 de noviembre de 2025.- fdo: DRA. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "BROSUTTI, FERNANDO LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02056753-5 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BROSUTTI, FERNANDO LUIS DNI M8.280.842 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez a/c.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "LI CAUSI, MANUEL DOMINGO S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-02050807-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña: LI CAUSI, MANUEL DOMINGO, DNI 8.378.706, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el hall de estos tribunales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe,..... dede 2025. Fdo. DR. IVAN DI CHIAZZA, JUEZ.--

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Santa Fe), en autos "MÜLLER, ENRIQUE JOSE S/ SUCESORIO" (Expte. Nº 21-02055907-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante MÜLLER, ENRIQUE JOSE, D.N.I. Nº M6.245.325 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "MARTINEZ, FLORENTINO Y LOPEZ, PETRONA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26193123-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MARTINEZ FLORENTINO, Doc. Identidad N° 7.876.146, casado, con ultimo domicilio conocido en calle Moreno 1189 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe), y Doña LOPEZ PETRONA, Doc. Identidad N° 3.612.389, casada, con ultimo domicilio conocido en calle Moreno 1189 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- San Justo, de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados "DEL SOL ZINTIA ENIT s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro. 21-26268830-2) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ZINTIA ENIT DEL SOL, DNI Nro. 2.472.888, fallecida en Piamonte el 22.12.2021, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 13 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'BURGA, HORACIO MATEO S/ SUCESORIO - 21-26269925-8' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante 'BURGA, HORACIO MATEO DNI 10.061.865, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Nov. 13

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Exp. 21-24191099-4 - LIZARRAGA, Luis Diego c/ GEDER, Alberto y/u otro si Ordinario de simulación", se hace saber que se ha declarado rebelde a "Santa Rita Actividades Productivas, comerciales y de arrendamientos S.A." CUIT 33-71254349-9, en cuanto por derecho corresponda, lo que se publicará en e Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 26 de agosto de 2025. Mauro Garcia, prosecretario.

\$ 50 551454 Nov. 13 Nov 19

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación, SEC.UNICA de Rafaela en autos caratulados: LEIGGENER, FEDERICO ESTEBAN c/ANDEREGGEN, JULIO JUAN Y OTROS s/Usucapión; Expte. 21- 24208246-7, se ha ordenado DECLARAR LA REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA SRES JULIO JUAN ANDEREGGEN y/o ANGELES ANDEREGGEN y/o contra quien resulte propietario y/o contra quien se considere con derechos sobre el vehículo dominio XOJ037. Fdo. AGOSTINA SILVESTRE, (Abogada secretaria) y GUILLERMO A. VALES, (Abogado Juez). RAFAELA, 16/10/2025. GUILLERMINA FRANA, PROSECRETARIA.

\$ 135 551518 Nov. 13 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez Marcelo Germán Gelcich a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "FAVARO, ERNESTO SERGIO s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24211443-1, Año 2025 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FAVARO ERNESTO SERGIO, DNI N° 10.836.882, último domicilio en calle General Paz N° 855 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), fallecido el día 24 de septiembre de 2025 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Rafaela, 13 de noviembre de 2025.- Fdo: Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria) y Dr. Guillermo Vales (Juez). RAFAELA, 13/11/2025

\$ 45 Nov. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Familia de Distrito N°4 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PUCHOTT MARIA LAURA C/ BALMACEDA JOSE MIGUEL S/ ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS" CUIJ 21-23535418-4 ; se notifica e intima al SR. JOSE MIGUEL BALMACEDA, DNI N° 31.373.664, de lo siguientes proveídos: "RECONQUISTA, 15 de Mayo de 2025. Agréguese, téngase presente. Adecúase la cuota alimentaria oportunamente fijada en el 35 % del S.M.V.M, que deberá depositar el demandado Sr. Jose Miguel Balmaceda del 1 al 10 de cada mes en la cuenta judicial abierta para estos autos. Intímase al mismo a cumplimentar con lo ordenado... Notifíquese...".-Fdo.: Dra. Paola Milazzo-Secretaria- Dr. Conrado Chaperó -juez- OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 02 de Octubre de 2025. Por recibido. Agréguese. Notifíquese por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales por el término de ley. Notifíquese." Cuenta judicial de alimentos N° 1674916 CBU: 3300536030000016749169 del Nuevo Banco de Santa Fe.- Fdo.: Dra. Paola Milazzo-Secretaria- Dr. Conrado Chaperó -juez- Reconquista, 23 de Octubre de 2025.

\$ 1500 551779 Nov. 13 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia. Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N° 4 - Reconquista- a cargo del Dr. Fabian S. Lorenzini y de la Dra. Janina Yoris - Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos caratulados "VIGANOTTI LUIS ALEJANDRO s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° 21- 25034393-8) mediante Tomo: 2025 Folio: Resolución: 737 de fecha 30/09/25 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Luis Alejandro Viganotti, argentino, mayor de edad, policía, DNI N° 36.013.355 domicilio en calle Corrientes N° 2620 B° Center de la localidad de Reconquista ...4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ "Y su ampliatoria que dispone:" .. .RESUELVO: 1) Ampliar el auto de declaratoria de quiebra (P° 2025 R° 737) de fecha 02/10/2025 y designar a la CPN Ignacio Pacheco Huber, con domicilio en triando N° 1106 de esta Ciudad como Síndico de este proceso falencia/. 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 19/11/2025. 3) Fijar el día 26/12/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 25/02/2026 la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley " el CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 27117219, CUIT N° 20-27117219- 3 - Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, fija horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo a los teléfonos 342-4236748 / 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante al domicilio electrónico constituido studio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU:

3300599525990708556004 -de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. RECONQUISTA de 2025. Secretaría.

\$ 1 551493 Nov. 13 Nov. 14

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MOSIMANN HERNAN GABRIEL s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ Nº 21-25033067-4, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 30 de septiembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el 27 de noviembre de 2025 .. como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica C.P.N. Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio en calle Belgrano Nº 945, domicilio electrónico casilla de correo: monicadiiorio@gurfinkel.com.ar y horario de atención de lunes a viernes de de 9 hs. a 16 hs. 2) Fijar el 24 de febrero de 2026 para la presentación por la Síndica de los Informes Individuales. 3) Fijar el 10 de abril de 2026 para la presentación del Informe General por la Síndica. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y en la sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Hágase saber y agréguese copia.↪ Fdo: RAMIRO AVILE CRESPO (Juez) – LAURA CANTERO (Secretaria).

Reconquista (SF), 22 de Octubre de 2025. Laura Cantero, secretaria.

S/C 551537 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4 - Reconquista- a cargo del Dr. Fabian S. Lorenzini y de la Dra. Janina Yoris - Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos caratulados "VIGANOTTI LUIS ALEJANDRO s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. Nº 21- 25034393-8) mediante Tomo: 2025 Folio: Resolución: 737 de fecha 30/09/25 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Luis Alejandro Viganotti, argentino, mayor de edad, policía, DNI Nº 36.013.355 domicilio en calle Corrientes Nº 2620 Bº Center de la localidad de Reconquista ... 4) Intímese al fallido ya tos terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de tos bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ " Y su ampliatoria que dispone: "...RESUELVO: 1) Ampliar el auto de declaratoria de quiebra (Pº 2025 Rº 737) de fecha 02/10/2025 y designar a la CPN Ignacio Pacheco Huber, con domicilio en triando Nº 1106 de esta Ciudad como Síndico de este proceso falencia/. 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 19/11/2025. 3) Fijar el día 26/12/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 25/02/2026 la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley..." el CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. Nº 27117219, CUIT Nº 20-27117219- 3 - Matrícula Nº 14.317-01 - Ley 8.738 -. fija horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo a los teléfonos 342-4236748 / 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante al domicilio electrónico constituido. eestudiotalame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro Nº 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. RECONQUISTA de 2025. Secretaría.º

\$ 1 551499 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JORGE DARIO ALEGRE(DNI 25.388.537), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "ALEGRE JORGE DARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034468-3. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 13 de Noviembre de 2025.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ALDO CEFERINO MAGLIER(DNI 17.202.197), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MAGLIER ALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25034080-7. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 13 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 13